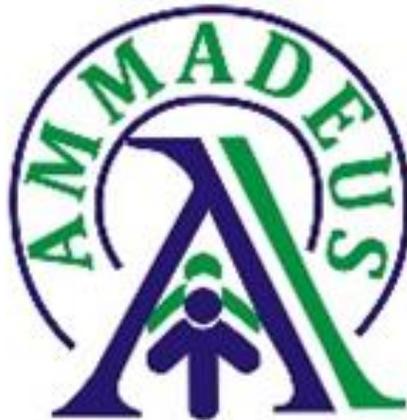


INSTITUTO EDUCATIVO *AMMADEUS*



**MANUAL INTERNO DE ACUERDOS
A LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

NIVEL PREESCOLAR

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	PRINCIPIOS GENERALES	
	Objetivo General.....	3
	Misión.....	3
	Visión.....	4
	Valores.....	4
III.	DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS	4
	3.1. Derechos de los alumnos.....	4
	3.2. Deberes de los alumnos.....	5
	3.2.1. Puntualidad y Asistencia.....	5
	3.2.2. Horario de Salida.....	5
	3.2.3. Presentación personal.....	5
	3.2.4. El uniforme del Instituto Educativo Ammadeus.....	6
	3.2.5. Útiles y artículos escolares.....	6
	3.2.6. Comportamiento de los alumnos.....	7
	3.2.7. Áreas del Instituto.....	7
	3.2.8 Aulas de clases.....	8
	3.2.9. Los derechos de los alumnos para lograr un buen rendimiento académico	8
	3.2.10. Rendimiento académico y evaluaciones.....	8
IV.	DEBERES Y DERECHOS DEL PADRE/ MADRE/ TUTOR.....	9
	4.1. Derechos de los padres.....	9
	4.2. Deberes de los padres.....	9
V.	RESOLUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS.....	11
VI.	FALTAS, SANCIONES, MEDIDAS FORMATIVAS, CORRECTIVAS Y DE REPARACIÓN.....	11
	6.1. Faltas leves.....	11
	6.1.1. Medidas formativas y correctivas para faltas leves.....	11
	6.2. Faltas moderadas.....	12
	6.2.1. Medidas formativas y correctivas para faltas moderadas.....	12
	6.2.2. Medidas de acompañamiento para faltas moderadas.....	12
	6.3. Faltas graves.....	13
	6.3.1. Medidas formativas y correctivas para faltas graves.....	13
VII.	DEBERES Y DERECHOS DEL DOCENTE.....	14
	7.1. Derechos del Docente	14
	7.2. Deber del Docente	14
VIII.	COMPROMISOS Y PROHIBICIONES DEL DOCENTE.....	15
	8.1. Compromisos del docente.....	15
	8.2. Prohibición del docente.....	15
IX.	INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DISCIPLINARIO Y QUE AVALAN LOS ACUERDOS INTERNOS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	16
X.	Formato de corresponsabilidad para padres de familia.....	17

I. INTRODUCCIÓN

Manual Interno de Acuerdos a la Convivencia Escolar

El presente Manual de Acuerdos a la Convivencia Escolar se enmarca en la línea formativa que sostiene nuestro Proyecto Educativo Institucional, que aseguran el aprendizaje de la convivencia, desde un enfoque preventivo, frente a situaciones de riesgo que alteren la sana armonía o sean una amenaza para la interrelación armónica en la Comunidad Escolar.

Asimismo, establecen protocolos de actuación para casos de maltrato escolar y otros, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementando acciones reparatorias para los afectados, con el objetivo de promover una buena convivencia escolar.

Nuestro acuerdo de convivencia promueve y estipula lo siguiente:

- Derechos del alumnado
- Deber del alumnado
- Deber y Derechos de los padres/madres/tutores
- Normas escolares
- Disciplina
- Acuerdos para una sana convivencia
- Deberes y derechos del docente

Los alumnos tienen derecho a que se respeten sus ideas, credo, raza y nacionalidad; de manera recíproca tiene la obligación de respetar a los demás. Es por esto que nuestros acuerdos de convivencia escolar son apegados y respaldados a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), cuidando y salvaguardando sus derechos, así como respaldados de manera interna en los protocolos que expide la secretaria de Educación Pública.

II. PRINCIPIOS GENERALES

Objetivo general

El Instituto Educativo Ammadeus es una institución comprometida con mejorar la calidad de la educación, entre nuestros objetivos se encuentra el formar una comunidad educativa optimista con espíritu humanista, capaz de reconocer sus responsabilidades y de actuar con honestidad y claridad, desarrollando un proyecto educativo integral, siendo coherentes y objetivos al guiarnos con normas claras y cuidando siempre de los derechos del alumno y de quienes están a su alrededor.

Buscamos potenciar en nuestros alumnos las competencias que les darán bases y herramientas sólidas para desenvolverse activa y pacíficamente en sociedad. Estamos convencidos de que la labor educativa es un proceso complementario apoyando y acompañando tanto en la casa como en la escuela, por lo tanto, a ambas partes nos toca salvaguardar por la integridad física, mental y emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La formación de nuestros alumnos es guiada en un marco de disciplina y respeto al interrelacionarse con los demás con lealtad y compañerismo, desarrollando y valorando el sentido de la honradez y comprendiendo el valor del trabajo en el proceso de enseñanza—aprendizaje y de la autodisciplina como parte de la construcción del propio conocimiento.

Misión

El Instituto Educativo Ammadeus tiene como misión el desarrollo integral de alumnos bilingües, con una gran autoestima. La misión incluye la aplicación de metodologías y recursos tecnológicamente avanzados para

estimular el aprendizaje participativo y constructivo, con la finalidad de descubrir y desarrollar de manera particular las competencias en cada niño.

Visión

Vernos como una institución que brinda educación bilingüe de gran calidad, proporcionando oportunidades pedagógicas acordes a las características y necesidades de los niños en sus diversas etapas.

Valores

El Instituto Educativo Ammadeus se rige principalmente bajo los siguientes valores:

- **Responsabilidad.** Para asumir de manera individual y colectiva nuestras obligaciones, mejorar los procesos de la construcción de conocimientos y alcanzar los propósitos educativos.
- **Honestidad.** Garantizando confianza y seguridad, siendo autocríticos en nuestras acciones de manera permanente el trabajo que todos realizamos.
- **Respeto.** En un ambiente de cordialidad y aceptación a la diversidad ofrecida por nuestro entorno, estimulando la participación de la comunidad educativa, reconociendo el trabajo y apoyándonos permanentemente en la tarea de educar.
- **Paz.** ausencia de conflictos y la no violencia, implica aceptar las diferencias y la diversidad de los seres humanos, respetar y valorar a las y los demás.

III. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS

La cortesía y el respeto mutuo debe ser la regla básica para las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar. Las faltas en este aspecto, como las de carácter disciplinario o académico, significaran la aplicación de sanciones como: verbales, escritas en su cuaderno de tareas o cita a padre de familia, según corresponda.

El énfasis de nuestro Proyecto Educativo en los niños de preescolar, está orientado a desarrollar los valores que emanan del perfil del alumnado del Instituto Educativo Ammadeus, por ello resulta relevante desde el inicio de sus vidas escolares el fomentar en los párvulos los valores, derechos y obligaciones que se mencionan a continuación:

3.1. Derechos de los alumnos

- a) Ser respetados en su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales.
- b) Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- c) Expresar su opinión de manera respetuosa y que se vele por su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos degradantes ni maltratos psicológicos.
- d) Ser valorados y acompañados en su proceso de crecimiento como persona, atendiendo sus características y nivel de madurez, recibiendo una atención respetuosa y digna por parte de los miembros de la comunidad educativa sin ser discriminados arbitrariamente.
- e) Participar en las actividades académicas curriculares y en la vida cultural, recreativa, formativa, deportiva y otras que el Instituto promueva o ejecute de acuerdo con su disponibilidad y nivel escolar.
- f) A que los profesores que guían su proceso formativo cumplan con sus responsabilidades profesionales de: a) puntualidad en el inicio y término de la clase, b) entrega oportuna de programaciones y materiales de trabajo escolar y calendario de evaluaciones, y c) entrega y registro de los resultados de las evaluaciones realizadas en un período no mayor a 10 o 12 días, según sea el tipo de instrumento aplicado.

- g) A que se le brinde oportunidades a su capacidad de enseñanza-aprendizaje, cuando han tenido dificultades para asumirlos normalmente.
- h) A recibir una atención adecuada y oportuna, en caso de tener necesidades educativas especiales y a ser evaluados de forma diferenciada. Cuando presenten dificultades en aprendizaje debidamente diagnosticadas e informadas con documentos oficiales y formales que avalan los procesos y a su vez los Padres presenten los estados de avances o continuidad de tratamiento según corresponda.
- i) A ser informados oportunamente sobre horarios y actividades que le competan.
- j) Recibir asistencia oportuna en casos de primeros auxilios u otras situaciones emergentes.

3.2. Deberes de los alumnos

Conocer, respetar y asumir responsablemente las **normas de convivencia** que a continuación se detallan:

3.2.1. Puntualidad y Asistencia

- a) Horario de Entrada de 8:45 a.m. El Instituto Educativo “Ammadeus” solicita a los padres de familia puntualidad y asistencia de los alumnos a las labores escolares de cada día. El alumno que no esté presente en el horario señalado no podrá entrar a la escuela y se tomará como falta injustificada. Al acumular dos retardos el alumno no tendrá acceso al Instituto al día siguiente.
- b) Para permitir el acceso al Instituto será obligatorio portar el uniforme completo y en buenas condiciones durante todo el ciclo escolar, según corresponda al día.
- c) Cuando un alumno, debido a un percance grave, tenga necesidad de llegar tarde, deberá avisar a Coordinación de preescolar o a recepción, para que autorice su ingreso.
- d) Durante el trimestre deberá cumplir con el 80% de asistencia para poder ser evaluado.
- e) En caso de solicitar algún permiso deberá hacerse por formato institucional en la Coordinación con 48 horas hábiles de anticipación. De ser otorgado el permiso, las faltas no serán justificadas, los exámenes y las tareas correspondientes a este periodo se presentarán en el periodo de tiempo que el docente considere necesario, cabe señalar que se tomarán en cuenta con calificación máxima de 50%.

3.2.2. Horario de Salida

- a) El horario de salida está establecido a las 2:00 p.m. a partir de esta hora hasta las 3:00 pm. Los maestros de guardia estarán acompañando y entregando a los alumnos, el padre, madre de familia o tutor está obligado a recoger antes de las 3:30 pm que es cuando se cuenta con personal de guardia.
- b) Cuando una persona autorizada por el padre y/o tutor acuda a recoger a los alumnos este deberá presentar su identificación oficial en el área de recepción, así mismo, los padres de familia o tutores deberán dar aviso a la Coordinación de Preescolar con anticipación.
- c) Cuando el alumno tenga permiso de sus padres y/o tutor para ir a casa de algún compañero, deberá traer la autorización por escrito y deberá entregarla a la Coordinación correspondiente, de lo contrario no se le permitirá al alumno hacer llamadas ni salir del Instituto para asistir a dicha invitación.

3.2.3. Presentación personal

- a) El Instituto Educativo “Ammadeus” fomenta la presencia adecuada correcta del alumnado el cual deberá presentarse siempre bien peinado, manos y cara limpia, camisa fajada dentro del pantalón o falda. Se exigirá en la entrada el calzado limpio (zapatos negros lustrados y tenis blancos), el uniforme limpio y arreglado, uñas cortas y limpias.
- b) **Para las alumnas:** el cabello deberá estar recogido en media coleta con listón o moño escolar, queda prohibido el cabello teñido parcial o permanentemente, el uso de joyería exagerada, peinados o cortes extravagantes, maquillaje, uñas largas y/o pintadas (con cualquier material).

- c) **Para los alumnos:** corte de cabello tipo escolar (oídos descubiertos, casquete mediano con el cuello y las patillas cortas), uñas cortas y limpias; queda prohibido cabello teñido parcial o permanentemente, usar aretes y asistir con peinados y/o cortes extravagantes.
- d) **En ambos casos:** está prohibido asistir al Instituto con tatuajes o adornos corporales, uniforme incompleto y/o sucio.
- e) Aquellos alumnos y alumnas que incurran en una falta de las anteriormente señaladas, se les levantará una nota informativa, si esto sigue incurriendo se enviará un reporte con aviso de suspensión a Padres de familia; en caso de no acatar lo indicado en tiempo y forma el alumno no podrá acceder a sus actividades escolares hasta corregirlo.

3.2.4. El uniforme del Instituto Educativo Ammadeus

Todo alumno que pertenezca al Instituto deberá portar el uniforme escolar, el cual es el distintivo externo de pertenencia a esta escuela.

Uniforme diario

Alumnas: Playera tipo polo, chaleco, suéter, falda, calceta azul marino hasta la rodilla y zapato escolar color negro.

Alumnos: playera tipo polo, chaleco, suéter, pantalón, calcetines oscuros y zapato escolar negro.

Ambos: Uniforme deportivo: chamarra, playera y pants institucional, calceta blanca y tenis blancos.

- a) En temporada de frío se permite el uso del uniforme deportivo diario (previo aviso de la dirección).
- b) La chamarra invernal es en color azul marino procurando usar la del Instituto. En caso de utilizar otras prendas de vestir, éstas deberán ir debajo de la playera del uniforme y por ningún motivo sustituyen el uso de alguna pieza de los uniformes oficial o deportivo.
- c) En temporada de calor, el alumno portara lo que indique su Profesor.
- d) Todas las prendas de los uniformes deberán estar en óptimas condiciones durante todo el ciclo escolar, además **es obligatorio** que cada una sea marcada con el nombre y el primer apellido del alumno para evitar pérdidas.
- e) Aquellos alumnos y alumnas que incidan por segunda ocasión, al ingresar al Instituto con el uniforme equivocado o incompleto permanecerán en recepción, se les levantará un reporte al momento y se les notificará a los Padres de familia para que lo recojan. El reporte llevará un aviso de suspensión a Padres de familia que, en caso de no acatar lo indicado en tiempo y forma, el alumno no podrá acceder a sus actividades escolares.

3.2.5. Útiles y artículos escolares

- a) El alumno deberá traer consigo el material diario que requiera para sus labores. Quedando estos siempre bajo su total responsabilidad.
- b) Evitar traer lunch, dinero, papelería general y útiles (escolares y/o personales), tareas, trabajos, etc., para los alumnos después de la hora de entrada.
- c) Es imperativo el orden y buen uso de la mesa, banca o butaca personal, así como cualquier mobiliario. El alumno que cause destrozos o cualquier tipo de daño se le sancionará. La Coordinación administrativa será quién se haga cargo de los cobros correspondientes o sanciones por daños al mobiliario.
- d) **Queda estrictamente prohibido** el uso y portación de cualquier tipo de gadget (celulares, tablets, iPod, iPad, aparatos y/o juegos electrónicos, audífonos, así como también cualquier tipo de juego tradicional o de moda que no esté dentro de una actividad académica, cultural o deportiva. De incurrir en ello, se recogerán y se entregarán a la Coordinación correspondiente quien levantará el reporte y notificará a los padres de familia comprometiéndose a que su hijo no traiga objetos no requeridos; si

el alumno reincide el artículo le será retirado y sólo será entregado hasta fin del ciclo escolar, sin posibilidad de negociación.

- e) El Instituto no se hará responsable de ninguna pérdida o daño, en especial cuando se trate de cosas no requeridas o autorizadas por el Instituto y/o docentes.

3.2.6. Comportamiento de los alumnos.

El respeto que cada quien merece como ser humano es uno de nuestros valores, deberes y derechos y será punto de partida para toda acción dentro del Instituto, es por esto que el alumnado:

- a) Debe conducirse de forma respetuosa, amable, atenta y cordial; solicitar todo respetuosamente y habituarse a dar las gracias.
- b) No debe consumir alimentos o bebidas, mascar chicle o cualquier otro objeto ni realizar cualquier actividad no académica dentro de los salones.
- c) No debe correr ni realizar juegos y/o bromas dentro de las aulas, pasillos, sanitarios.
- d) El paso del alumno por el pasillo y otros espacios, a excepción del patio de recreo, será en silencio y caminando.
- e) Debe jugar en el recreo con precaución para evitar ser causante de accidentes.
- f) Debe permanecer dentro de sus aulas en horas de clases.
- g) Debe respetar toda propiedad ajena: mochilas, libros, cuadernos, ropa o cualquier otro objeto.
- h) Debe cuidar, mantener limpio y en buen estado todas las áreas del Instituto, cuidando y respetando: pasillos, sanitarios, aulas, y áreas comunes. Del mismo modo, las áreas ajenas al Instituto en donde se realicen actividades académicas, deportivas, culturales y/o sociales.
- i) Debe usar adecuadamente y mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Instituto, el mobiliario y otros materiales contenidos en ellas, así como aquellos ubicados y/o pertenezcan a lugares fuera del Instituto en los cuales se realicen actividades de tipo académico, cultural, deportivo, social y/o recreativo.
- j) Debe dejar limpio y en orden el área en el cual tome sus alimentos.
- k) Debe cuidar y hacer buen uso del material de higiene.
- l) Debe mantener siempre una actitud de respeto durante las ceremonias cívicas.
- m) El vocabulario debe ser el adecuado para nuestra escuela, el uso de palabras altisonantes será sancionado, según el acuerdo establecido.
- n) Deber realizar y presentar todo trabajo con la máxima calidad que sea posible y en la fecha que los profesores lo requieran.
- o) Si se requiere alguna revisión o aclaración de examen o trabajo se podrá hacer siempre y cuando la solicitud sea realizada con respeto y educación al siguiente día hábil, en que el alumnado reciba su examen revisado o actividad, de lo contrario la petición será nula.

3.2.7. Áreas del Instituto

- a) Los alumnos del Instituto Educativo Ammadeus podrán hacer uso únicamente de las áreas que le sean asignadas, en los tiempos y para las actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y/o recreativas correspondientes para ello. Por tanto, ningún alumno, sin permiso expreso de su docente, Prefecta y/o Coordinación, podrá estar en otro lugar diferente del asignado.
- b) Extraordinariamente podrán tener acceso los Padres de familia, los tutores y/o cualquier visitante a las instalaciones del Instituto, cuando hayan solicitado alguna cita con el personal del mismo, cuando sea necesario realizar algún trámite en alguna otra oficina diferente a Recepción, cuando sean convocados por el Instituto o cuando haya alguna actividad especial. Una vez terminado su asunto por ninguna razón los Padres de familia deambularán por las Instalaciones del Instituto, visitar las aulas de clases y/o abordar a los docentes en los pasillos.

3.2.8. Aulas de Clases

- a) El aula de clases será el lugar ordinario de actividades para los alumnos.
- b) Se consideran aulas: los salones de clases, el centro de computación, el salón de usos múltiples y las áreas en las cuales se lleven a cabo actividades académicas, culturales y/o deportivas dentro o fuera del Instituto.
- c) Introducirán al aula de clases exclusivamente los útiles correspondientes a la materia o los asignados por los docentes. En ningún momento será permitido consumir alimentos o bebidas a excepción de agua natural en el espacio asignado por el profesor. En caso de encontrar alimento o bebidas, se recogerán y no se regresará al alumno.
- d) El alumno que por descuido o negligencia destruya o dañe algún material propio del aula, estará obligado a reponerlo o pagarlo, además se hará acreedor a una llamada de atención por escrito. La llamada de atención se anexará a su expediente y será tomado en cuenta para su reinscripción al siguiente ciclo escolar y/o según sea el caso, podrá perder su Carta de buena conducta.

3.2.9. Los derechos de los alumnos para lograr un buen rendimiento académico:

- a) Recibir una educación bilingüe de calidad, siempre acorde con nuestra misión, visión y valores.
- b) Expresar sus inquietudes y/u opiniones siempre con una actitud de respeto para quien va dirigida.
- c) Recibir un trato respetuoso y amable por parte de las autoridades escolares, los docentes y del personal en general del Instituto.
- d) Recibir atención oportuna por parte de las autoridades correspondientes del Instituto.
- e) Recibir los primeros auxilios en caso de manifestar un malestar o sufrir una urgencia y/o accidente dentro del Instituto y, si la situación lo requiere, se acudirá al Hospital convenido, con previo aviso y autorización a los padres o tutores del menor.
- f) El alumno que presente algún tipo de impedimento físico o discapacidad tendrá derecho a acceder a las aulas correspondientes auxiliado por el personal del área, así como a acceder en su vehículo por la rampa lateral a la plaza cívica del Instituto.

3.2.10. Rendimiento académico y evaluaciones

- a) Presentarse a sus labores escolares puntualmente y contar con un mínimo de asistencia del 80%.
- b) Asistir y participar activamente en eventos académicos, culturales, deportivos y/o sociales organizados y realizados dentro o fuera del Instituto.
- c) Participar de forma respetuosa y activa durante sus clases y demás actividades escolares.
- d) Realizar trabajos, investigaciones, proyectos y/o tareas con esmero, calidad en su presentación y contenido, de acuerdo con los lineamientos indicados por sus docentes.
- e) Prepararse con antelación y debidamente para presentar sus exámenes trimestrales correspondientes al periodo a evaluar.
- f) Responsabilizarse en mantener limpio y ordenado su área de trabajo, librero, sus útiles escolares y demás cosas personales, utilizadas durante sus actividades escolares.
- g) La evaluación trimestral es acumulativa. La calificación deberá expresar el logro de las competencias y objetivos alcanzados por el alumno con base en los planes y programas de estudios oficial de cada asignatura. En Preescolar la escala de valoración es cualitativa y se observa dentro de la boleta interna y en la boleta oficial de la secretaria de educación.

En caso de alumnos cuyo rendimiento escolar se encuentra bajo al primer trimestre de evaluación, el docente observará, analizará e informará la situación a los Padres de familia y al tutor asignado, quien a su vez notificará la situación a la Coordinación académica y de Idiomas, y ésta a Coordinación General. Todo procedimiento estará debidamente documentado y será firmado por los Padres de familia.

IV. DEBERES Y DERECHOS DEL PADRE/ MADRE/ TUTOR.

Los padres y tutores son los principales agentes de la educación y formación de sus hijos. El Instituto cuenta con la participación espontánea e íntegra de los padres. Por esta razón y siendo la matrícula un acto voluntario expresado por los padres que buscan que sus hijos sean tratados con afecto, respeto y tolerancia en el proceso de aprendizaje, el Instituto reclama de ellos una participación real y el compromiso de estar presentes en dicho desarrollo.

4.1. Derechos del padre, madre o tutor

- a) Tener acceso al Proyecto Educativo del Instituto y Manual de Convivencia.
- b) Recibir un trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Ser informados periódicamente de los resultados académicos y/o formativos, y a conocer los progresos y las dificultades que se manifiesten en el desarrollo personal y social de sus hijos/as.
- d) Sostener entrevistas con los Profesores o con quién se indique para dialogar sobre inquietudes relacionadas con el proceso de aprendizaje de sus hijos. La atención de Padres al profesor de curso se hará en los días y horas previamente convenidas.
- e) Solicitar a quien corresponda y necesite entrevista o reuniones informativas.
- f) Ser escuchados y a participar en el proceso educativo en los ámbitos que le corresponda.
- g) Conocer oportunamente el calendario de actividades escolares.
- h) Respetar la confidencialidad de la información.

4.2. Deberes del padre, madre o tutor

- a) Todo alumno debe tener un tutor, pudiendo desempeñar tal función su padre, madre o ambos o, un tercero que acredite ante el Instituto su responsabilidad en el proceso educativo del alumno. En caso de ausencia prolongada y/o imposibilidad temporal para cumplir con esta responsabilidad se deberá nombrar un tutor suplente.
- b) Conocer y adherir al Proyecto Educativo de Instituto Ammadeus y promover en sus hijos los valores allí expuestos.
- c) Conocer, aceptar y respetar las normas establecidas en el Manual de Convivencia del Instituto, como así también traspasar dicha información a sus hijos.
- d) Mantener una adecuada comunicación con sus profesores, a fin de conocer oportunamente su trayectoria escolar. Revisar diariamente sus tareas, trabajos, materiales e información que se vaya a casa, etc.
- e) Cumplir con los compromisos asumidos con el Instituto.
- f) Velar por la puntualidad en el horario de ingreso y retiro de sus hijos del colegio.
- g) Revisar diariamente y firmar, cuando corresponda el control de tareas, las notas o reportes informativos.
- h) Enviar oportunamente y, de acuerdo con las especificaciones, los útiles, cuadernos, libros y materiales que sean solicitados a su hijo, para evitar con ello el rezago del alumno en el quehacer pedagógico frente al resto del curso.
- i) Brindar un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa y cooperar en mantener la sana convivencia escolar.
- j) Participar en las actividades que el Instituto promueva, colaborando en los procesos educativos del Instituto, a fin de lograr el desarrollo integral de sus hijos.
- k) Promover en sus hijos/as el respeto, tolerancia y solidaridad hacia los miembros de la comunidad escolar.
- l) Asistir obligatoriamente a las reuniones de curso (tutelares y generales). Para el normal desarrollo de dichas reuniones, por lo menos deberá acudir a dos Escuela para Padres.
- m) Responder y acudir a las citas que el Instituto realice e informarse oportunamente.
- n) Justificar las inasistencias a clases y la ausencia a cualquier procedimiento evaluativo de sus hijos.

- o) Presentar los informes médicos, psicopedagógicos, psicológicos o de otros especialistas tratantes que se soliciten y asegurar el tratamiento respectivo. Después de la fecha solicitada se contempla como plazo máximo 15 días hábiles para la entrega de dichos documentos.
- p) Cuando necesite retirar a su hijo antes del término del horario, deberá el padre de familia hacerlo personalmente o avisar previamente si autoriza a otra persona, persona que deberá identificarse con copia de su INE.
- q) Responder por los daños causados por su hijo/a, mediante la reparación o reposición de libros, instrumentos, equipos o parte de ellos, vidrios, mobiliario, ornamentación interna o externa u otros implementos del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- r) Observar y comunicar oportunamente al Instituto cambios significativos en el desarrollo de su hijo.
- s) Aceptar las decisiones tomadas por el Instituto con relación al seguimiento disciplinario, cuyo principal objetivo es formativo, de manera que el alumno/a alcance progresivamente un desarrollo integral.
- t) Seguir indicaciones y recomendaciones del área de psicopedagogía.
- u) Aceptar y respetar los acuerdos preestablecidos de la mesa directiva.
- v) Conocer los criterios de evaluación establecidos por las áreas académicas correspondientes.
- w) Notificar a la coordinación correspondiente si el alumno no puede participar en los distintos eventos escolares.
- x) **Control de esfínter.** Es importante que el alumno (a) sea capaz de controlar, autorregularse y entender que hay lugares y momentos adecuados para acudir al baño. El control de esfínter es un proceso madurativo y de aprendizaje, por lo que para su ingreso a educación Preescolar es necesario que este esté consolidado. En el caso de accidentes durante la jornada académica, se llamará a los padres de familia o tutores, quienes deberán acudir con una muda de ropa para poder realizar el cambio. Cuando este tipo de situaciones se presenten y con la finalidad de no exhibir al alumno (a), este permanecerá en la sala de maestros hasta que se encuentre en condiciones de integrarse nuevamente en el salón de clases. Es importante mencionar que, durante este momento, el alumno (a) permanecerá en todo momento acompañado de la asistente y en caso de ser necesario, de la Psicóloga escolar.
- y) **Solicitud de alimentos al comedor escolar.** Este es un servicio extra con el que cuenta el área de Preescolar y para ser uso de esté, deberá confirmarse o solicitar los alimentos con anticipación, en caso de alguna eventualidad, deberá solicitar el alimento antes de las 8:00 am y, en caso de haber olvidado la lonchera o el desayuno en casa, se le proporcionará el servicio de comedor al alumno (a) y es obligación del padre, madre de familia o tutor cumplir con el pago de este servicio proporcionado.
- z) Cumplir oportunamente con el pago mensual de colegiaturas en las fechas establecidas. El plazo, sin excepciones es entre los días 1 y 10 de cada mes. De lo contrario se hará recargo correspondiente; 5% del día 11 al día 15, del día 15 al 30 es el 10% y si se pasa el mes es el 15%.
 - aa) Si el adeudo de colegiaturas es igual o mayor a dos meses, el alumno no tendrá derecho a presentar sus evaluaciones trimestrales
 - bb) En caso de dar de baja al alumno que ya está inscrito al siguiente ciclo escolar, necesita conocer la siguiente política para su reembolso:
 - **100%** Si la solicitud se hace con fecha límite del 30 de abril.
 - **70%** Si la solicitud se hace entre los meses de mayo, junio y julio.
 - **50%** Si la solicitud se hace en el mes de agosto y antes de iniciar el ciclo escolar.

- **0%** En el momento que el ciclo escolar inició con el primer día de clases.
- cc) Informarse sobre el procedimiento para la solicitud de baja del alumno.
- dd) La falta reiterada de uno o más de estos deberes serán entendidos como desinterés en el Proyecto Educativo entre familia y Colegio, facultando a la Dirección para **poner término al Contrato de Prestación de Servicio Educativo.**

V. RESOLUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE CONFLICTOS ENTRE PARES.

- a) El Instituto podrá implementar instancias de mediación para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de Convivencia Escolar.
- b) El Instituto en la generalidad de los casos aplicará un proceso de acompañamiento al estudiante a través de medidas formativas y correctivas. El proceso de acompañamiento lo inicia y liderea el Profesor tutor.
- c) El Instituto establece medidas formativas y correctivas, ello supone apoyar al alumno/a en su proceso de cambio de conducta, actitudes y fortalecimiento de principios y valores, definiendo plazos y metas para ello. La Dirección del Instituto entiende que los alumnos con seguimiento y acompañamiento disciplinario necesitan ciertas estrategias de apoyo o supervisión especial por parte de la familia, del Departamento de Psicopedagogía del Colegio o de especialistas externos.
- d) El criterio para la adopción de medidas formativas y correctivas se consideran a su edad, situación y circunstancias familiares, sociales y personales del estudiante.

VI. FALTAS, SANCIONES, MEDIDAS FORMATIVAS, CORRECTIVAS Y DE REPARACIÓN.

6.1. Faltas leves

Todos aquellos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones que alteren el orden dentro del aula o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales fuera del Instituto, por ejemplo:

- a) Platicar y/o murmurar constantemente.
- b) Propiciar el desorden y/o indisciplina entre sus compañeros o el grupo durante la clase.
- c) Mostrar bajo rendimiento académico, poco esmero y/o calidad en la elaboración de sus trabajos o tareas.
- d) Asistir impuntualmente a cada una de sus clases.
- e) Mostrar una actitud poco favorable y/o manifestar una constante oposición hacia las actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales organizadas por el docente de cada materia o por el Instituto, así como tener una desobediencia a la autoridad.
- f) Asimismo, es una falta leve introducir cualquier tipo de gadget (celulares, tablets, ipad, ipod, aparatos y/o juegos electrónicos, audífonos, bocinas, etc.), así como cualquier tipo de juego tradicional o de moda que no esté dentro de una actividad académica, cultural o deportiva.

6.1.1. Medidas formativas, correctivas y de reparación para faltas leves:

- a) En estos casos, las faltas que se realicen serán sancionadas por el docente en su momento, siempre y cuando la falta no amerite una sanción mayor, esta será redactada y notificada en la bitácora del Docente y en el control de tareas de alumno.
- b) No obstante, si estos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones son recurrentes se considerarán moderadas y se aplicarán las sanciones pertinentes que correspondan a este tipo de casos, la sanción será notificada en un documento escrito.
- c) Según sea el caso, podrán ser acompañados por alguna psicóloga escolar que notificará al padre, madre o tutor.
- d) Según corresponda a la falta se enviará notificación por conducta o reporte.

6.2. Faltas moderadas

Aquellos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones que (de forma ofensiva y/o con picardía, más no malintencionada) afectan la integridad moral, física, emocional, mental y/o académica de algún miembro de la comunidad escolar:

- a) Faltar al respeto de forma verbal, escrita o por vía digital y/o tecnológica a cualquier miembro de la comunidad Ammadeus, a partir de apodos y/o burlas, rumores, entre otros.
- b) Realizar bromas pesadas entre alumnos, también conocido como “darse a llevar”, que, de manera enunciativa más no limitativa, están:
 - a. Empujarse con brusquedad.
 - b. Golpearse, rasguñarse, pellizcarse, morder, escupir u otros “jugando”.
 - c. Expresarse con insultos y/o palabras altisonantes o de forma despectiva hacia cualquier miembro de la comunidad Ammadeus.
 - d. Aquellas acciones que generan un maltrato voluntario parcial al inmueble, los materiales de uso común, materiales didácticos, material de otro compañero, etcétera.
- c) Acosar de forma verbal, escrita o por vía digital y/o tecnológica a cualquier miembro de la comunidad Ammadeus y/o incluyan, inciten o generen:
 - a. Falsedad de declaraciones, intrigas y/o calumnias que pongan en perjuicio la dignidad de cualquier persona.
 - b. Intimidaciones, desprecios, humillaciones y acoso.
 - c. Chantajes y/o manipulaciones.
 - d. Comparaciones, exclusión o alguna restricción, distinción y/o acciones destructivas que impliquen un daño físico intencional a cualquier miembro de la comunidad escolar.

6.2.1. Medidas formativas y correctivas para faltas moderadas.

- a) En la reincidencia en faltas académicas y/o disciplinarias es necesario que el alumno sea canalizado al Departamento de Psicopedagogía, los Padres de Familia o Tutor(es) tienen la obligación de cumplir con las recomendaciones que éste considere necesarias, de lo contrario el Consejo Disciplinario considerará la permanencia del alumno en el Instituto.
- b) Si estos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones son recurrentes se considerarán graves y se aplicarán las sanciones pertinentes que correspondan a este tipo de casos.
- c) Según sea el caso, podrán ser acompañados por alguna psicóloga escolar que notificará al padre, madre o tutor.
- d) Según corresponda a la falta se enviará notificación por conducta o reporte.

6.2.2. Medidas de acompañamiento para faltas moderadas

- a) Diálogo personal formativo, correctivo y de acompañamiento emocional.
- b) Información a madre, padre o tutor.
- c) Derivación o canalización a instancias de apoyo especializadas.
- d) Los Profesores a cargo del alumno deben estar en conocimiento de la situación del alumno/a para brindar el debido apoyo.
- e) El alumno será derivado al Departamento de Psicopedagogía y éste es quien llevará el seguimiento y quien aplicará la sanción pertinente.

6.3. Faltas graves

Todos aquellos comportamientos, expresiones verbales, actitudes y/o acciones que alteren el orden dentro del aula o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales fuera del Instituto que se realizan de forma repetitiva y durante un tiempo prolongado.

Asimismo, se consideran faltas graves todo aquello que de forma agresiva e intencional afecte la integridad humana ya sea en lo moral, físico, emocional, mental y/o académico de algún miembro de la comunidad Ammadeus:

- a) Comparaciones y/o acciones autodestructivas.
- b) Realizar bromas pesadas entre alumnos, también conocido como “darse a llevar”, que deriven y tengan como consecuencia un daño físico, moral, emocional y/o mental.
- c) Golpear, aventar o causar daño a un compañero, compañera, maestra o personal de apoyo del Instituto.
- d) Realizar actos que se encuentren fuera de la norma establecida y que alteren el orden dentro del Instituto, actos como: exhibir alguna parte del cuerpo, realizar sus necesidades fisiológicas de manera pública, escupir o morder a sus pares o al personal.
- e) Introducción y/o portación de objetos punzocortantes y/o cualquier tipo de arma dentro de las instalaciones del Instituto o cuando se realicen actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste.
- f) Manifestaciones de afecto inadecuadas en el Instituto y/o en los lugares donde se lleven a cabo actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste.
- g) Agresión de manera física, verbal o emocional a compañeros, maestros o cualquier persona que pertenezca al instituto.
- h) La agresión física intencionada.
- i) El salir de las instalaciones del Instituto y/o de sus actividades académicas, culturales, deportivas y/o sociales realizadas fuera de éste, sin la autorización correspondiente y/o solicitud escrita o verbal de los Padres de Familia o Tutor(es) del alumno hacia alguna autoridad escolar.
- j) Participar en actos vandálicos y/o delictivos, aun fuera del horario del Instituto y de sus instalaciones.
- k) Introducir, distribuir y/o consumir en cualquier presentación estupefacientes -ya sea de tipo legal (alcohol y/o tabaco) o ilegal- en eventos escolares de carácter académico, cultural, deportivo y/o sociales que promueva el Instituto, dentro o fuera de sus instalaciones, y/o portando el uniforme escolar.
- l) El Instituto considera una falta grave si alguno de los Padres de Familia o Tutor(es) trasgrede los lineamientos estipulados en el presente Acuerdo de Convivencia, y/o también:
 - i. Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) falten al respeto verbal, escrita o físicamente a cualquier miembro del Instituto Educativo Ammadeus.
 - ii. Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) cometan algún acto de desobediencia flagrante a los estatutos, reglamentos u órdenes de la autoridad legítima del Instituto.
 - iii. Cuando los Padres de Familia o Tutor(es) manifiesten reiteradamente oposición a los procedimientos, políticas académicas y/o administrativas que aplica el Instituto.
 - iv. Cuando el Padre de familia o Tutor(es) no acceda a participar de manera permanente en las actividades y eventos propuestos por el Instituto, dentro o fuera de sus instalaciones.
 - v. Cuando los Padres de Familia o Tutor(es), no se comprometan responsablemente en la educación de su hijo y/o constantemente incumplan las estrategias, reglas y los acuerdos establecidos en el Instituto.

6.3.1. Medidas formativas, correctivas y de reparación para faltas graves:

- a) En todos los casos, las faltas consideradas como graves que se realicen dentro o fuera del Instituto, serán analizadas y valoradas por el Comité Disciplinario, el cual evaluará la permanencia o reinscripción del alumno en el Instituto.

- b) En caso de que en los puntos anteriores se haya cometido una falta, el Comité Disciplinario decidirá el tipo de sanción a la que se harán acreedores los Padres de Familia o Tutor(es):
- i. Llamada de atención por escrito.
 - ii. Nota de extrañamiento por incumplimiento del Acuerdo de Convivencia.
 - iii. Encuentro personal en Coordinación General para tratar el tema.
 - iv. **Separación definitiva del Instituto. Término de Contrato de Prestación de Servicio Educativo.** Se aplicará la condicionalidad en situaciones límites, es decir, cuando el alumno/a no logre superar en los plazos dados las situaciones conflictivas. La aplicará el Comité Disciplinario. Se espera que esta medida promueva en el alumno un cambio en sus actitudes escolares. Si el alumno/a cumple con los requisitos básicos exigidos, dentro de un período determinado, se levantará esta sanción.

La cancelación de matrícula se aplicará cuando, analizados todos los antecedentes de la situación presentada, el Comité Disciplinario ya ha agotado todos los recursos de los cuales dispone para generar los cambios que se esperan que operen en el alumno/a para permanecer en la Institución.

VII. DEBERES Y DERECHOS DEL DOCENTE

7.1. Derechos del Docente

Además de los derechos que les otorga la Constitución Política, las leyes, los estatutos y reglamentos de la Policía Nacional y la Institución de Educación Básica, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en ellos, los docentes tendrán derecho a:

- a) Capacitarse en el programa de inducción como recibir el material para impartir la materia asignada.
- b) Capacitarse y recibir asesoramiento de los programas como de plataformas.
- c) Recibir un trato respetuoso y digno por sus autoridades como de los integrantes de la comunidad educativa.
- d) Ser respetados y aceptados por sus ideologías, creencias y raza por los padres de familia.
- e) Ejercer libremente la enseñanza.
- f) Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación por su coordinación correspondiente.
- g) Participar en programas de capacitación y actualización en su ejercicio docente.
- h) El instituto debe de ofrecer todas las herramientas necesarias para lograr un mayor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

7.2. Deber del Docente

Serán deberes en el ejercicio docente los siguientes:

- a) Respetar, cumplir y conocer el Manual Interno de Acuerdos a la Convivencia Escolar, como todo lo relacionado e indicado en recursos humanos.
- b) Dirigirse con respeto y profesionalidad con los padres de familia como con el alumnado.
- c) Conocer los protocolos y manuales vigentes expedidos por la secretaria de educación básica.
- d) Observar y concientizar sobre una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica como también con los padres de familia.
- e) Realizar las labores asignadas y cumplir con la jornada ya asignada.
- f) Comunicar oportunamente a los alumnos, el resultado de las evaluaciones, proyectos o tareas de acuerdo con los términos establecidos por la Institución.

- g) Retroalimentar al alumnado de los resultados de sus evaluaciones con el fin de verificar el logro de competencias, identificar dificultades, ajustar el ejercicio docente y verificar la calidad del proceso de los conocimientos esperados.
- h) Participar en los Consejos técnicos como en las reuniones indicadas por su coordinador.
- i) Desarrollar un proceso de actualización permanente sobre sus conocimientos profesionales.
- j) Elaborar el plan de trabajo académico, conocido como planeación, conforme a los lineamientos establecidos por la Institución.
- k) Orientar sus actividades académicas de formación, enseñanza y aprendizaje acorde a los lineamientos establecidos por la Institución.
- l) Entregar oportunamente y en forma la planeación semanal.
- m) Evaluar a sus estudiantes con objetividad y equidad.
- n) Promover en los estudiantes los principios y valores institucionales.
- o) Colaborar y participar activamente en los procesos de evaluación docente.
- p) Ser modelo de su alumnado como de los padres de familia.
- q) Avisar y notificar por escrito al padre de familia si se observan conductas inapropiadas en el alumnado
- r) Avisar y notificar por escrito al padre de familia sobre tareas y trabajos pendientes.

VIII. COMPROMISOS Y PROHIBICIONES DEL DOCENTE

8.1 Compromisos del docente

- a) Cumplir con sus funciones de docente de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos integrales de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución, la evaluación y la orientación de los mismos procesos y sus resultados; además de otras actividades educativas asignadas dentro del proyecto educativo.
- b) Conocer las características individuales (conocimientos, desarrollo cognitivo y emocional, intereses, experiencia, historial) y grupales (coherencia, relaciones, afinidades, experiencia de trabajo en grupo...) del alumnado en donde sea desarrollado en su docencia.
- c) Realizar su bitácora y entregarla semanalmente para su revisión.
- d) Dar parte a los hechos importantes a su coordinador o al Dpto. de psicopedagogía.
- e) Conocer sobre las condiciones individuales de los alumnos canalizados al Departamento de psicopedagogía
- f) Adecuar y ejecutar estrategias según la necesidad de aprendizaje del alumnado.
- g) Solicitar apoyo en seguimiento a los alumnos con su coordinador.
- h) Entregar al Dpto. de Psicopedagogía toda notificación por escrito como reportes académicos y/o conducta enviados a los padres de familia.
- i) Uso de estrategias pedagógicas significativas.
- j) Preparar estrategias didácticas (series de actividades) que incluyan actividades motivadoras, significativas, colaborativas, deben promover los aprendizajes que se pretenden y contribuir al desarrollo integral personal.
- k) Asistir a las actividades programadas por la Escuela como la inducción docente, reuniones, jornadas académicas y actividades culturales.

8.2 Prohibición del docente

- a) Asistir al lugar de trabajo bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, así como consumirlas en el ejercicio de sus funciones.
- b) Abandonar o suspender sus labores académicas sin previa autorización de la autoridad académica.
- c) Aprovechar su condición docente para ejercer sobre los estudiantes acoso sexual, físico, emocional o hacer exigencias de tipo económico.
- d) Usar indebidamente en beneficio propio o de terceros, bienes, servicios o imagen de la Institución.
- e) Privar de su salón de clases al alumnado.

- f) No incluir e integrar al alumnado en las actividades diarias académicas.
- g) El docente no puede tocar o forcejear con ningún alumno.
- h) No se utilizará un lenguaje altisonante o denigrante ni devaluatorio con el alumnado.
- i) Los alumnos no deben de ser exhibidos.
- j) El docente no puede tener fuera del instituto clases particulares con sus alumnos.
- k) Retener exámenes, calificaciones sin previa autorización.
- l) Extralimitarse en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

PARÁGRAFO. *En caso de evidenciarse en el incumplimiento a uno o varios de los parámetros anteriormente descritos, y de lo cual se presenten los debidos soportes y/o antecedentes que lo sustenten, serán causales según sea su falta, de un acta administrativa interna, como la designación del docente para la terminación de su contrato laboral.*

**INTEGRANTES QUE CONFORMAR EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE NIVEL PREESCOLAR Y
QUE AVALN LOS ACUERDOS VIGENTES DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CICLO 2023-2024**

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO EDUCATIVO AMMADEUS
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE PREESCOLAR
COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DEL ÁREA DE PREESCOLAR
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Instituto Educativo Ammadeus

Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria



DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA NIVEL PREESCOLAR

Yo Padre/Madre/Tutor: _____.
Responsable del alumno/a: _____,
que cursa actualmente el grado y grupo: _____ siendo el día:
_____.

Hago constar que estamos de acuerdo con lo que determina el MANUAL INTERNO DE CUERDOS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL INSTITUTO EDUCATIVO AMMADEUS.

Firmo a manera de responsabilidad y respeto a cada uno de los acuerdos, deberes y derechos que mi hijo y yo como padre de familia, deberemos cumplir en su centro educativo.

Nota. El presente documento pueden consultarlo en www.ieammadeus.edu.mx

Firma de enterado